



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Yucatán, de fecha 23 de octubre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 24 de noviembre de 2023, para emitir dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Yucatán. -----

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión, análisis y valoración a las actividades de precampaña, en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas, conforme a la estrategia electoral; así como los requisitos indispensables requeridos en las Bases Décima Séptima y Décima Octava de la Convocatoria, emite el siguiente: -----

### -----**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN:**-----

**PRIMERO:** De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Yucatán, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 4 de febrero de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; toda vez que las personas precandidatas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente las actividades de precampaña, la promoción de imagen de Movimiento Ciudadano ante militantes y simpatizantes y la obtención de respaldos conseguidos conforme a la estrategia electoral planteada en la Convocatoria de mérito, acreditando perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el distrito electoral local por el que estará contendiendo; además se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el distrito que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Distrito	Cabecera	Persona candidata
1	Mérida	Gerardo Arjona Gómez
2	Mérida	Rodrigo Rafael Vázquez Parada
3	Mérida	Salvador Fernández Puga
4	Mérida	Enrique Antonio Briceño Vázquez
5	Mérida	María Candelaria Delgado Aguilar
6	Mérida	Yasmín Guadalupe Amaro Estrella
7	Mérida	Javier Renan Osante Solís
8	Mérida	Larissa Acosta Escalante
9	Mérida	Cinthya Baqueiro Maza
10	Kanasin	Samuel Antonio Pérez García



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Persona candidata</b>
11	Tecoh	Abigail Uc Canche
12	Uman	Leonel Alberto Can Euan
13	Hunucmá	Noemi Maribel Gio Ortiz
14	Progreso	Roberth Efraín Chim Peña
15	Motul	Teresita de Jesús Gamboa Palma
16	Izamal	Concepción Guadalupe Cárdenas Ancona
17	Tizimin	José Máximo González Pérez
18	Temozon	Moisés de Reyes Canul Cahum
19	Valladolid	Daniel Ariana Santoyo Ávila
20	Tekax	Yessica Yahelim González Carbajal
21	Ticul	Socorro Del Carmen Baas Be

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Yucatán, la Comisión de Candidaturas, en términos de la Base Décima Primera, al hacer las valoraciones correspondientes, verificó que las propuestas respondan a perfiles idóneos y sólidos que garanticen competitividad y trabajo permanente en la sociedad; además la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en función de la atribución estatutaria, reglamentaria y lo establecido en la Convocatoria, constató se garantizaran los principios de legalidad, certeza, igualdad de oportunidades, objetividad e imparcialidad, equidad de género y acciones afirmativas, calificando como procedentes las candidaturas que Movimiento Ciudadano postulará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Yucatán: -----

<b>Prelación</b>	<b>Persona candidata</b>
1	Javier Renan Osante Solís
2	Larissa Acosta Escalante
3	Concepción Guadalupe Cárdenas Ancona
4	Renan Ruiz Huchín
5	Maritere Castillo Vega
6	Antonio Aranda Correa
7	Marian Francesca Segura Cerón



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**TERCERO:** Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente Dictamen de Calificación para que, de conformidad con lo establecido en la Base Décima Novena, surta los efectos legales y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Mérida, Yucatán. -----

**CUARTO:** Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, de la presente determinación, para que, previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Electoral Local el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

**ATENTAMENTE**  
*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario